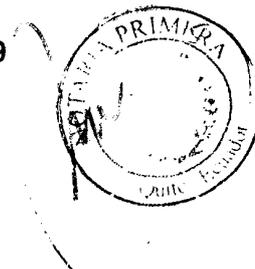




FC 136521
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 09619



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**



CUANTIA: \$. 513.519,00 USD

DI: 04 COPIAS

FMC

M. Machado

Escritura número P cero nueve seis uno nueve (No. P 09619) -----

-En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez (10) de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito comparece: el señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos siete cero cuatro dos nueve (171127042-9), en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad invocada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía “**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**”, el señor

Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos siete cero cuatro dos nueve (171127042-9), en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha nueve (09) de julio de dos mil trece (2013). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad invocada. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada el quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz se constituyo la compañía denominada “**VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA.**” debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez (10) de noviembre del año mil novecientos noventa y dos (1992). **DOS PUNTO DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada en fecha tres (03) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el



Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía **"VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA."**, reformo su estatuto social ampliando su objeto social y modificando su razón social en **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, DOS PUNTO TRES) Mediante Escritura Pública otorgada en fecha doce (12) de enero de dos mil uno (2011), ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de marzo de dos mil dos, la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, aumento su capital social hasta llegar a la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 400,00 USD); DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, de fecha nueve (09) de julio del dos mil trece (2013), se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social de la compañía en **QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.519,00 USD)**, mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicios Anteriores, Utilidad generada en el Ejercicio Económico 2012, y, resultados acumulados por adopción de NIFFS, así como reformar su Estatuto Social respecto a su Objeto Social. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios

de la compañía celebrada el nueve (09) julio de dos mil trece (2013), manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO**) Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en **QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.519,00 USD)**, con lo cual el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de **QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.919,00 USD); TRES PUNTO DOS**) Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante la capitalización cuenta Utilidades Ejercicios Anteriores, Utilidad Ejercicio Económico 2012, y, Resultados Acumulados por Adopción de NIFSS; **TRES PUNTO TRES**) Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDADES 2012	RESULTADOS ADOPCION NIFSS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
VICENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS	\$. 204 USD	\$. 106.825 USD	\$. 138.652 USD	\$. 16.418 USD	\$. 261.895 USD	\$. 262.099 USD
STEVE RODRIGUEZ QUIROZ	\$. 196 USD	\$. 102.635 USD	\$. 133.214 USD	\$. 15.775 USD	\$. 251.624 USD	\$. 251.820 USD
TOTAL	\$. 400 USD	\$. 209.460 USD	\$. 271.866 USD	\$. 32.193 USD	\$. 513.519 USD	\$. 513.919 USD

TRES PUNTO CUATRO) El señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta de Socios y por medio de este instrumento público conforme lo



determina la Ley, se reforman los Artículos Tercero y Décimo del Estatuto Social de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, los cuales de hoy en adelante dirán lo siguiente: **"TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la ejecución de diseños, proyectos e instalaciones eléctricas en baja y alta tensión; mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos; especialmente en el sector hospitalario y de la construcción; importación de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos; así como construcción, diseños y estudios de obras civiles. Podrá así mismo realizar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles, equipos y maquinaria apropiada para su funcionamiento. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá realizar las siguientes actividades complementarias: **a)** Promocionar y desarrollar terrenos, parcelaciones, urbanizaciones, fincas vacacionales, edificios, planes de vivienda, centros comerciales, restaurantes, zonas de servicios, para la comunidad, jardines de paz, etcétera, para lo cual podrá negociar, adquirir, vender, permutar, aportar, hipotecar, gravar, partir, subdividir, fraccionar, transferir, ceder o arrendar propiedades, **b)** Dedicarse a la agencia, mandato, comisión planificación, y administración de hoteles, zonas y complejos de recreo, bienes muebles e inmuebles bienes bajo el régimen de propiedad horizontal, lugares de esparcimiento natural con o sin infraestructura y establecimientos afines que signifiquen prestación de servicios para la necesidad de vivienda, distracción recreación y servicios para la comunidad **c)** Proceder a la fabricación,

*prefabricación, elaboración, producción, ensamble, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos materiales, herramientas, equipos y maquinaria para la construcción; d) Prestación de servicios de reconstrucción, restauración, decoración, diseño, conserjería, amueblamiento, mantenimiento y otros servicios de negocio inmobiliario. e) Representación de compañías nacionales o extranjeras, formación de nuevas compañías administración, cesión, y transferencia de participaciones o acciones; adquisición, representación, cesión y concesión de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, diseños, logotipos, palabras, dibujos, lemas comerciales, modelos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros. f) La compañía podrá realizar cualquier tipo de acto o contrato civil o mercantil para el cabal cumplimiento de su objeto social.”; y, “**DECIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de **QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 513.919,00 USD)**, y se encuentra dividido en quinientas trece mil novecientos diecinueve participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una. Las participaciones estarán representadas en certificados de aportación que reunirán los requisitos señalados en la Ley”. **QUINTA AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora, Esteban Rodriguez Guevara, Miguel Luzuriaga Fernandez y Juan Carlos Salvador Cadena, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura*



pública en el Registro Mercantil correspondiente, así como para que realicen todos los trámites y gestiones pertinentes, para la transferencia de dominio del bien inmueble mencionado hasta su inscripción ante el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente de la compañía “**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**”; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha nueve (09) de julio del dos mil trece (2013). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**- *Jm*

Steve Vicente Rodriguez Quiroz

Sr. Steve Vicente Rodriguez Quiroz

CC. 1711 240429

en ratos Junta General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171127042-9

RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1977

001-0186 00286 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



Steve Vicente Rodriguez Quiroz

ECUATORIANA ***** VELLA VEZAS

SOLTERO

ECUATORIANO

SUPERIOR ING. CIVIL

VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ

ELVIA YOLANDA QUIROZ

QUITO 07/09/2006

07/09/2008

REN 1998368



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

069

069 - 0011 1711270429

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIAS QUITO CONGONTO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

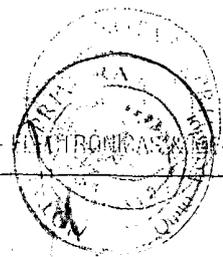
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
 Quito a 10 JUL. 2013



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





NOMBRAMIENTO

Quito, 16 de agosto del 2010

Señor
ING. STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA, en sesión del día 16 de agosto del 2010, eligió a usted para el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por un periodo de cinco (5) años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la clausula NOVENA de los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, en ausencia suya la ejercerá el Presidente de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Nelson Galarza Paz, notario Decimoséptimo del Cantón Quito, con fecha 15 de noviembre de 1991e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de noviembre de 1992, con el número 21238.

Atentamente.

[Handwritten signature]
24

SR DIEGO JESUS POZO TORRES
C.I. 100294618-2
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE será
conforme con su original que me ha presentado

en Folios
Quito, 10 JUL. 2013
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Macho
Notario Primero del Cantón Quito



Razón de aceptación; Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA, Quito, 16 de agosto del 2010

[Handwritten signature]
ING. STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ
CC 171127042-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10047 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 18 AGO 2010



REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los 09 días de julio de 2013, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Rafael Leon Larrea N24-142 y Vizcaya se reúnen los siguientes socios:

- **VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS**, propietario de **DOSCIENTAS CUATRO (204)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, propietario de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a realizarse en la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA." de \$. 400,00 USD a \$. 513.919,00 USD.**
2. **Conocimiento y Resolución sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**

Preside la Junta el señor Vicente Humberto Rodríguez Castellanos en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad Hoc, el Abg. Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a realizarse en la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA." de \$. 400,00 USD a \$. 513.919,00 USD.**

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Socios, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la Compañía por la suma de **QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.519,00 USD)**, a través de la capitalización de las cuentas: Utilidad de Ejercicios Anteriores, Utilidad Ejercicio Económico 2012 y, Resultados Acumulados por Adopción de NIFFS.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, en la suma de **QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.519,00 USD)**, para llegar al monto total de **QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 46/100 DÓLARES AMERICANOS (\$.513.919,00 USD.)**, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución. Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los accionistas. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:




SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDADES 2012	RESULTADOS ADOPCION NIFFS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
VICENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS	\$. 204 USD	\$. 106.825 USD	\$. 138.652 USD	\$. 16.418 USD	\$. 261.895 USD	\$ 262.099 USD
STEVE RODRIGUEZ QUIROZ	\$. 196 USD	\$. 102.635 USD	\$. 133.214 USD	\$. 15.775 USD	\$. 251.624 USD	\$ 251.820 USD
TOTAL	\$. 400 USD	\$. 209.460 USD	\$. 271.866 USD	\$. 32.193 USD	\$. \$13.519 USD	\$ 513.919 USD

Con los antecedentes expuestos se Reforma el Estatuto Social de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" en su Artículo Decimo el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"DECIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 513.919,00 USD), y se encuentra dividido en quinientas trece mil novecientos diecinueve participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Las participaciones estarán representadas en certificados de aportación que reunirán los requisitos señalados en la Ley".

2. Conocimiento y Resolución sobre la ampliación del Objeto Social de la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."

El Presidente, comunica a los Socios de la empresa, que en relación a la expansión comercial planificada a inicios de año, tendiente a la vinculación de oportunidades de negocios en el sector inmobiliario y de la construcción es necesario para ampliar el Objeto Social de la compañía. Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar la Ampliación del Objeto Social de "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Con los antecedentes expuestos se Reforma el Estatuto Social de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" en su Tercero el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

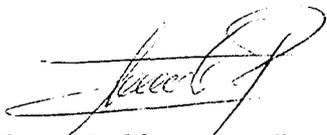
"TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la ejecución de diseños, proyectos e instalaciones eléctricas en baja y alta tensión; mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos; especialmente en el sector hospitalario y de la construcción; importación de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos; así como construcción, diseños y estudios de obras civiles. Podrá así mismo realizar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles, equipos y maquinaria apropiada para su funcionamiento. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá realizar las siguientes actividades complementarias: **a)** Promocionar y desarrollar terrenos, parcelaciones, urbanizaciones, fincas vacacionales, edificios, planes de vivienda, centros comerciales, restaurantes, zonas de servicios, para la comunidad, jardines de paz, etcétera, para lo cual podrá negociar, adquirir, vender, permutar, aportar, hipotecar, gravar, partir, subdividir, fraccionar, transferir, ceder o arrendar propiedades, **b)** Dedicarse a la agencia, mandato, comisión planificación, y administración de hoteles, zonas y complejos de recreo, bienes muebles e inmuebles bienes bajo el régimen de propiedad horizontal, lugares de esparcimiento natural con o sin infraestructura y establecimientos afines que signifiquen prestación de servicios para la necesidad de vivienda, distracción recreación y servicios para la comunidad **c)** Proceder a la fabricación, prefabricación, elaboración, producción, ensamble, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos materiales, herramientas, equipos y maquinaria para la construcción; **d)** Prestación de servicios de reconstrucción, restauración, decoración, diseño, conserjería, amueblamiento, mantenimiento y otros servicios de negocio inmobiliario. **e)** Representación de compañías nacionales o extranjeras, formación de nuevas compañías administración, cesión, y transferencia de participaciones o acciones; adquisición, representación, cesión y concesión de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, diseños, logotipos, palabras, dibujos, lemas comerciales, modelos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros. **f)** La compañía podrá realizar cualquier tipo de acto o contrato civil o mercantil para el cabal cumplimiento de su objeto social."

P
M
G

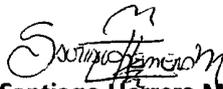
Aceptadas la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



Ing. Steve Vicente Rodriguez Quiroz
Socio



Sr. Vicente Rodriguez Castellanos
Presidente de la Junta



Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de

estatutos otorgado por la compañía CONSTRUCTORA VICENTE

RODRIGUEZ CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a trece de Agosto

de dos mil trece.-



[Firma manuscrita]

0000001



F-144813
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 15.535

**RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



**OTORGADO POR:
STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.", LA SEÑORA
ADRIANA PAULINA MONCAYO BUSTAMANTE Y LOS CÓNYUGES
VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS Y ELVIA
YOLANDA QUIROZ ÑACATO**

CUANTIA: \$. 555.744,00 USD

DI: 04 COPIAS

FMC

Escritura número P quince mil quinientos treinta y cinco (No. P 15.535) -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once (11) de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito comparecen: el señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos siete cero cuatro dos nueve (171127042-9), por sus propios y personales

derechos y además en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante, además por sus propios y personales derechos, la señora **ADRIANA PAULINA MONCAYO BUSTAMANTE**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171485921-0, por sus propios y personales derechos; los cónyuges: señor **VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis tres seis uno uno siete (170263611-7) y señora: **ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres uno cuatro siete uno cuatro (170331471-4). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades invocadas, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, el señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos siete cero cuatro dos nueve (171127042-9), por sus propios y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



personales derechos y en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece; su cónyuge la señora **ADRIANA PAULINA MONCAYO BUSTAMANTE**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171485921-0, por sus propios y personales derechos; los cónyuges: señor **VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis tres seis uno uno siete (170263611-7) y señora: **ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres uno cuatro siete uno cuatro (170331471-4). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz se constituyo la compañía denominada "**VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA.**" debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del año mil novecientos noventa y dos. **DOS PUNTO DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada en fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa

y tres, la compañía **“VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA.”**, reformo su estatuto social ampliando su objeto social y modificando su razón social en **“CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.”**, DOS PUNTO TRES) Mediante Escritura Pública otorgada en fecha doce de enero de dos mil uno ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de marzo de dos mil dos, la compañía **“CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.”**, aumento su capital social hasta llegar a la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS; DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el diez de julio del año dos mil trece ante Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito hasta la presente fecha, se establece aumentar el Capital Social de la y reformar el Estatuto Social de la compañía **“CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.,** en la suma de **QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS PUNTO CINCO)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **“CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.”**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, se resolvió por unanimidad dejar sin efecto las decisiones tomadas en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha nueve de Julio de dos mil trece, así como resciliar la escritura pública de Aumento de Capital celebrada el diez de julio del año dos mil trece ante Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. En la mencionada

0000003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acta se decide por unanimidad Aumentar el Capital Social de la compañía
"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA." en la suma de
**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y
CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, mediante la capitalización de las
siguientes cuentas y aportes: **A)** Capitalización de la Cuenta Utilidades
Ejercicios Anteriores por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL
SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS; **B)**
Capitalización de la Cuenta Utilidad generada en el Ejercicio Económico 2012,
por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS; y, **C)** Aporte en
especie de DOS vehículos que mantienen las siguientes características: **C-1)**
MARCA: Toyota, **MODELO:** AWT FORTUNER SR5 4x4, **TIPO** Jeep, **AÑO DE**
FABRICACIÓN: 2011, **COLOR:** Plomo, **MOTOR:** 2TR5059425, **CHASIS:**
MR1YX59G5B3102033, **PLACA:** PBR-6456, de propiedad del socio Ing.
Vicente Humberto Rodriguez Castellanos. Avaluado en TREINTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, mediante informe pericial
realizado por el Ing. Cesar Terán Vallejo; **C-2)** **MARCA:** Toyota,
MODELO: AWT FORTUNER SR5 4x4, **TIPO:** Jeep, **AÑO DE FABRICACION:**
2010, **COLOR:** Crema, **MOTOR:** 2TR5034081, **CHASIS:**
MR1YX59G0A3016014, **PLACA:** PBO-4965, de propiedad del socio Ing. Steve
Vicente Rodriguez Quiroz. Avaluado en TREINTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, mediante informe pericial
realizado por el Ing. Cesar Terán Vallejo.; adicionalmente se resuelve reformar
su Estatuto Social de la empresa respecto a su Objeto Social. **TERCERA:**
DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeñiero

STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el cuatro noviembre de dos mil trece manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO)** Dejar sin efecto y valor alguno el aumento de capital efectuado mediante escritura pública de diez de julio de dos mil trece; **TRES PUNTO DOS)** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS** con lo cual el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS**; **TRES PUNTO TRES)** Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante la capitalización de las cuentas Utilidades Ejercicios Anteriores, Utilidad Ejercicio Económico 2012, y, aportes en especie de dos vehículos de propiedad de los socios de la empresa; **TRES PUNTO CUATRO)** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDADES 2012	APORTE EN ESPECIES	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
VICENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS	\$. 204 USD	\$. 104.438 USD	\$. 138.651 USD	\$. 39.800 USD	\$. 282.889 USD	\$. 283.093 USD
STEVE RODRIGUEZ QUIROZ	\$. 196 USD	\$. 100.342 USD	\$. 133.213 USD	\$. 39.300 USD	\$. 272.855 USD	\$. 273.051 USD
TOTAL	\$. 400 USD	\$. 204.780 USD	\$. 271.864 USD	\$. 79.100 USD	\$. 555.744 USD	\$. 556.144 USD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TRES PUNTO CINCO) Por una parte el señor **VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS** y su cónyuges: **ELVIA YOLANDA QUIROZ**



ÑACATO, transfieren el dominio y perpetua enajenación a favor de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" del

siguiente vehículo: MARCA: Toyota, MODELO: AWT FORTUNER SR5 4x4, TIPO Jeep, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, COLOR: Plomo, MOTOR:

2TR5059425, CHASIS: MR1YX59G5B3102033, PLACA: PBR-6456, de propiedad del socio Ing. Vicente Humberto Rodriguez Castellanos. Avaluado

en **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, mediante informe pericial realizado por el Ing. Cesar Terán

Vallejo; y por otro lado los cónyuges señor **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ** y señora **ADRIANA PAULINA MONCAYO BUSTAMANTE**,

transfieren el dominio y perpetua enajenación a favor de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" del siguiente

vehículo: MARCA: Toyota, MODELO: AWT FORTUNER SR5 4x4, TIPO: Jeep, AÑO DE FABRICACION: 2010, COLOR: Crema, MOTOR:

2TR5034081, CHASIS: MR1YX59G0A3016014, PLACA: PBO-4965, de propiedad del socio Ing. Steve Vicente Rodriguez Quiroz. Avaluado en

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, mediante informe pericial realizado por el Ing. Cesar Terán Vallejo; los

comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este instrumento por ser en seguridad de sus intereses. **TRES PUNTO SEIS)** El

señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE**

RODRIGUEZ CIA. LTDA.", bajo juramento manifiesta que los datos



incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta de Socios y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforman los Artículos Tercero y Décimo del Estatuto Social de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", los cuales de hoy en adelante dirán lo siguiente: "**TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** *La compañía se dedicará a la ejecución de diseños, proyectos e instalaciones eléctricas en baja y alta tensión; mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos; especialmente en el sector hospitalario y de la construcción; importación de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos; así como construcción, diseños y estudios de obras civiles. Podrá así mismo realizar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles, equipos y maquinaria apropiada para su funcionamiento. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá realizar las siguientes actividades complementarias: a) Promocionar y desarrollar terrenos, parcelaciones, urbanizaciones, fincas vacacionales, edificios, planes de vivienda, centros comerciales, restaurantes, zonas de servicios, para la comunidad, jardines de paz, etcétera, para lo cual podrá negociar, adquirir, vender, permutar, aportar, hipotecar, gravar, partir, subdividir, fraccionar, transferir, ceder o arrendar propiedades, b) Dedicarse a la agencia, mandato, comisión planificación, y administración de hoteles, zonas y complejos de recreo, bienes muebles e inmuebles bienes bajo el régimen de propiedad horizontal, lugares de esparcimiento natural con o sin infraestructura y establecimientos afines que signifiquen prestación de servicios para la necesidad de vivienda, distracción recreación y servicios para la comunidad c) Proceder a la fabricación,*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



prefabricación, elaboración, producción, ensamble, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos materiales, herramientas, equipos y maquinaria para la construcción; **d)** Prestación de servicios de reconstrucción, restauración, decoración, diseño, conserjería, amueblamiento, mantenimiento y otros servicios de negocio inmobiliario. **e)** Representación de compañías nacionales o extranjeras, formación de nuevas compañías administración, cesión, y transferencia de participaciones o acciones; adquisición, representación, cesión y concesión de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, diseños, logotipos, palabras, dibujos, lemas comerciales, modelos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros. **f)** La compañía podrá realizar cualquier tipo de acto o contrato civil o mercantil para el cabal cumplimiento de su objeto social.”; y,

“DECIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 556.144,00 USD)**, dividido en quinientas cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Las participaciones estarán representadas en certificados de aportación que reunirán los requisitos señalados en la Ley”.

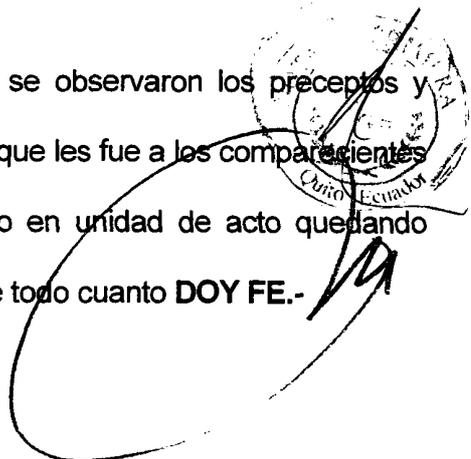
QUINTA: RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR: Por medio de la presente escritura el señor Ingeniero **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **“CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.”**, debidamente autorizado por la Junta de General de Socios de fecha cuatro (04) de noviembre del dos mil trece (2013), rescilia y

deja sin efecto expresamente la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, celebrada el diez (10) de julio del dos mil trece (2013), ante Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito hasta la presente fecha, por lo que solicitan la marginación del presente documento en los protocolos de escritura públicas de la Notaría Primera del cantón Quito. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora, Esteban Rodríguez Guevara, Miguel Luzuriaga Fernández y Juan Carlos Salvador Cadena, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, así como para que realicen todos los trámites y gestiones pertinentes, para la transferencia de dominio del bien inmueble mencionado hasta su inscripción ante el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente de la compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha cuatro (04) de noviembre del dos mil trece (2013). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado del colegio de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Steve
2

Sr. Steve Vicente Rodriguez Quiroz
CC. 17 1127 0429.

Vicente

Sr. Vicente Humberto Rodriguez Castellanos
CC. 170263611-7.

Adriana

Sra. Adriana Paulina Moncayo Bustamante
CC. 1714859210

~~*Elvia Yolanda Quiroz Nacato*~~

Sra. Elvia Yolanda Quiroz Nacato
CC. 170331471-4

Me ratano
Juan...

NOMBRAMIENTO

Quito, 16 de agosto del 2010

Señor
ING. STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA, en sesión del día 16 de agosto del 2010, eligió a usted para el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por un periodo de **cinco (5) años**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la clausula NOVENA de los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía**; y, en ausencia suya la ejercerá el Presidente de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Nelson Galarza Paz, notario Decimoséptimo del Cantón Quito, con fecha 15 de noviembre de 1991e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de noviembre de 1992, con el número 21238.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
SR. DIEGO JESUS POZO TORRES
C.I. 100294618-2
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas 11 Util(es) 11
[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Razón de aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA, Quito, 16 de agosto del 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1004 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 18 AGO 2010
REGISTRO MERCANTIL

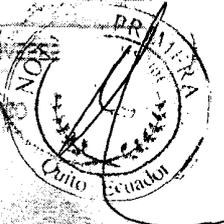
ING. STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ
CC: 171127042-9

Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIDADANIA 1702636117
 RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 AGOSTO 1949
 DUE-1 0526 08165 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA*****
 CASABO ELVIA Y QUIROZ
 SUPERIOR TIGO ELECTRONICO
 FELIX H RODRIGUEZ
 CARMEN CASTELLANOS
 RUMINANTIS 29/05/2009
 29/05/2011
 REN 1279534

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE CIUDADANIA
 ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2013

068
 068 - 0203 1702636117
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE
 HUMBERTO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	3
PROVINCIA	CONOCOTO	-
QUITO		
CANTON	PARRQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 11 NOV. 2013
 Fojas Una(1)

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 RESUMEN DE DATOS
 JOSEFINO NACATO
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 2857485



CIUDADANIA
 QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA
 PICHINCHA RUKIMAHU ABANGOLESI
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES Nacionales
 071
 071 - 0093 1703314714
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIAS QUITO CONOCOTO
 CANTON PARRAGUA ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)



Quito a,
 11 NOV 2013
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

[Handwritten signature]

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

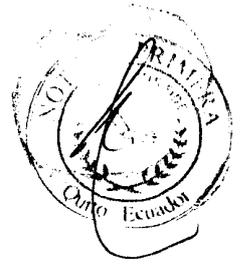


N. 171127042-9

SEJORA DE
CIDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
**RODRIGUEZ QUIROZ
 STEVE VICENTE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

AFILIACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCUPACIÓN **ING CIVIL** V2443V2242

SEÑORA DE NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ VICENTE HUMBERTO

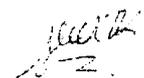
SEÑOR DE NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ EMILIA YOLANDA

LUGAR DE EMISIÓN DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EMISIÓN DE EXPEDICIÓN
2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA
2023-07-04





Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2014)

069

069 - 0011 **1711270429**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE

CIRCONSCRIPCIÓN **3**
 CANTÓN **QUITO** CANTÓN **CDNOCOTO**
 PARROQUIA **CDNOCOTO** ZONA **-**
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a, **11 NOV. 2013**



Handwritten signature of Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

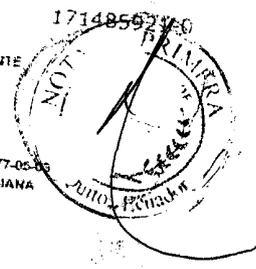


-0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO BUSTAMANTE
ADRIANA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
STEVE VICENTE
RODRIGUEZ QUIROZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0174 1714859210
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONCAYO BUSTAMANTE ADRIANA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

DIRECCION REGIONAL MARISCAL SUAREZ
PARROQUIA LA FLOREST
ZONA

(PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V444314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO TELMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUSTAMANTE YOLANDA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-10-24
FECHA DE EXPIRACION 2023-10-24

Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 11 NOV. 2013
Fojas Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

M

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito DM, a los 04 días de noviembre de 2013, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Rafael Leon Larrea N24-142 y Vizcaya se reúnen los siguientes socios:

- **VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS**, propietario de **DOSCIENTAS CUATRO (204)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ**, propietario de **CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 10 de julio del 2013.**
2. **Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a realizarse en la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA." de \$ 400.00 USD a \$ 556.144.00 USD.**
3. **Conocimiento y Resolución de ampliación del objeto Social de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."**

Preside la Junta el señor Vicente Humberto Rodriguez Castellanos en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad Hoc, el Abg. Juan Carlos Salvador Cadena, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 10 de julio del 2013.**

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Socios, que como requisito primordial para continuar con los demás puntos del orden del día, se deberá resolver sobre la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada por los socios de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", realizada con fecha 10 de julio del 2013, ante Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, quien deberá marginar dicho instrumento público en los protocolos de escrituras a su cargo.

En este sentido la moción se pone a consideración para la resolución de la Junta. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada por los socios de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", realizada con fecha 10 de julio del 2013, ante Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, para lo cual autorizan

al Gerente General de la compañía, Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz, a fin que se suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

2. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a realizarse en la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA." de \$ 400,00 USD a \$ 556.144,00 USD.

La Presidenta, comunica a la Junta General Universal de Socios, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.", por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 555.744,00 USD)** generado a través de la capitalización de las siguientes cuentas y aportes:

- 2.1. Capitalización de la Cuenta Utilidades Ejercicios Anteriores por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 204.780 USD);
- 2.2. Capitalización de la Cuenta Utilidad generada en el Ejercicio Económico 2012, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 271.864,00 USD); y,
- 2.3. Aporte en especie de DOS (02) vehiculos que mantienen las siguientes características:
 - a) MARCA: Toyota, MODELO: AWT FORTUNER SR5 4x4, TIPO Jeep, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, COLOR: Plomo, MOTOR: 2TR5059425, CHASIS: MR1YX59G5B3102033, PLACA: PBR-6456, de propiedad del socio Ing. Vicente Humberto Rodríguez Castellanos. Avaluado en TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 39.800,00 USD), mediante informe pericial realizado por el Ing. Cesar Terán Vallejo;
 - b) MARCA: Toyota, MODELO: AWT FORTUNER SR5 4x4, TIPO: Jeep, AÑO DE FABRICACION: 2010, COLOR: Crema, MOTOR: 2TR5034081, CHASIS: MR1YX59G0A3016014, PLACA: PBO-4965, de propiedad del socio Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz. Avaluado en TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 39.300,00 USD), mediante informe pericial realizado por el Ing. Cesar Terán Vallejo.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.", en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 555.744,00 USD)**, para llegar al monto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 556.144,00 USD)**, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución. Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los accionistas. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDADES 2012	APORTE EN ESPECIES	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
VICENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS	\$ 204 USD	\$ 104.438 USD	\$ 138.651 USD	\$ 39.800 USD	\$ 282.889 USD	\$ 283.093 USD
STEVE RODRIGUEZ QUIROZ	\$ 196 USD	\$ 100.342 USD	\$ 133.213 USD	\$ 39.300 USD	\$ 272.855 USD	\$ 273.051 USD
TOTAL	\$ 400 USD	\$ 204.780 USD	\$ 271.864 USD	\$ 79.100 USD	\$ 555.744 USD	\$ 556.144 USD

Con los antecedentes expuestos se procede a Reformar el Estatuto Social de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" en su Artículo Decimo correspondiente al Capital Social el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"DECIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 556.144,00 USD)**, dividido en quinientas cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Las participaciones estarán representadas en certificados de aportación que reunirán los requisitos señalados en la Ley".

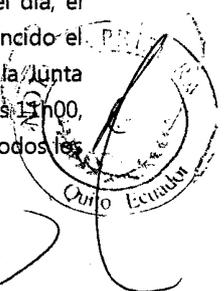
3. Conocimiento y Resolución de ampliación del Objeto Social de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA."

La Presidencia comunica a la Junta General Universal de Socios, que en relación a la expansión comercial planificada a inicios de año, tendiente a la vinculación de oportunidades de negocios en el sector inmobiliario y de la construcción es necesario para ampliar el objeto social de la compañía. Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar la Ampliación del Objeto Social de "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**", para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Ing. Steve Vicente Rodriguez Quiroz, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

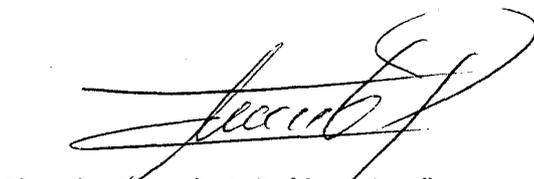
Con los antecedentes expuestos se Reforma el Estatuto Social de la compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" en su artículo Tercero, el cual de desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

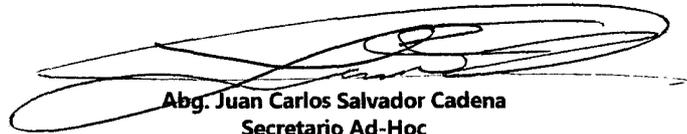
"TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la ejecución de diseños, proyectos e instalaciones eléctricas en baja y alta tensión; mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos; especialmente en el sector hospitalario y de la construcción; importación de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos; así como construcción, diseños y estudios de obras civiles. Podrá así mismo realizar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles, equipos y maquinaria apropiada para su funcionamiento. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá realizar las siguientes actividades complementarias: **a)** Promocionar y desarrollar terrenos, parcelaciones, urbanizaciones, fincas vacacionales, edificios, planes de vivienda, centros comerciales, restaurantes, zonas de servicios, para la comunidad, jardines de paz, etcétera, para lo cual podrá negociar, adquirir, vender, permutar, aportar, hipotecar, gravar, partir, subdividir, fraccionar, transferir, ceder o arrendar propiedades, **b)** Dedicarse a la agencia, mandato, comisión planificación, y administración de hoteles, zonas y complejos de recreo, bienes muebles e inmuebles bienes bajo el régimen de propiedad horizontal, lugares de esparcimiento natural con o sin infraestructura y establecimientos afines que signifiquen prestación de servicios para la necesidad de vivienda, distracción recreación y servicios para la comunidad **c)** Proceder a la fabricación, prefabricación, elaboración, producción, ensamble, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos materiales, herramientas, equipos y maquinaria para la construcción; **d)** Prestación de servicios de reconstrucción, restauración, decoración, diseño, conserjería, amueblamiento, mantenimiento y otros servicios de negocio inmobiliario. **e)** Representación de compañías nacionales o extranjeras, formación de nuevas compañías administración, cesión, y transferencia de participaciones o acciones; adquisición, representación, cesión y concesión de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, diseños, logotipos, palabras, dibujos, lemas comerciales, modelos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros. **f)** La compañía podrá realizar cualquier tipo de acto o contrato civil o mercantil para el cabal cumplimiento de su objeto social."

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, disponiéndose a que se de lectura al Acta por Secretaria, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11:00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.




Ing. Steve Vicente Rodriguez Quiroz
Socio


Tigo. Vicente Humberto Rodriguez Castellanos
Socio - Presidente de la Junta


Abg. Juan Carlos Salvador Cadena
Secretario Ad-Hoc



Registro Mercantil de Quito

NUMERO DE TRAMITE: **46905**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil diez, hasta el *quince de octubre* del presente año, NO CONSTA registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre: UN VEHÍCULO, MARCA TOYOTA, CLASE JEEP, TIPO JEEP, MODELO AWT FORTUNER TM, AÑO 2010, MOTOR 2TR5034081, CHASIS MR1YX59G0A3016014, PLACA PBO4965 , COLOR CREMA, a nombre de **RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE** - Quito, a diez y seis de octubre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



SG.

Resp: 

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

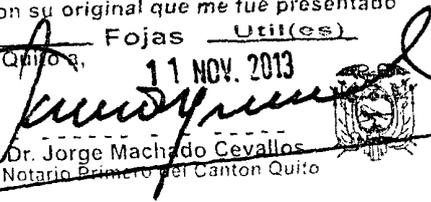
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito,

11 NOV. 2013




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO: **52292**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil once, hasta la presente fecha existe lo siguiente: Que bajo Número 12828 del Registro de Reservas de Dominio, de fecha veinte y nueve de junio del dos mil once, se halla inscrito un contrato de compraventa de Reserva de Dominio, suscrito entre RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO / QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA y **TOYOCOMERCIAL S.A.**- Inscripción que versa sobre: UN VEHICULO MARCA TOYOTA, AÑO 2011, MODELO FORTUNER TM, CHASIS MR1YX59G5B3102033, MOTOR 2TR5059425, COLOR PLOMO.- Con posterioridad existe la inscripción Numero 13028 de fecha treinta de junio del 2011, referente a la Cesión de Derechos a favor de **IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.**- Los contratos mencionados anteriormente se encuentran **CANCELADOS** con la inscripción Número **7585** del Registro de Cancelaciones de fecha **ocho de noviembre del 2013.**- En consecuencia esta libre de gravamen.- Quito a, once de noviembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO



Lp.

Resp:

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 11 NOV. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		A 812635
PLACA ACTUAL	2011		02/03/2011
IMPORTA	PARTICULAR		TIPO
PBR6456	JEEP		JEEP
MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	
TOYOTA	AWT FORTUNER TM	TAILA	
ANO FABR	MOTOR		COLOR 1
2011	2TR5059425		COLOR 2
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ	TONELAJE
MR1YX59G5B3102033		MIT G 7	0.75 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE		31/12/2015	2700

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		A 812635
PLACA ACTUAL	2011		02/03/2011
IMPORTA	PARTICULAR		TIPO
PBR6456	JEEP		JEEP
MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	
TOYOTA	AWT FORTUNER TM	TAILA	
ANO FABR	MOTOR		COLOR 1
2011	2TR5059425		COLOR 2
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ	TONELAJE
MR1YX59G5B3102033		MIT G 7	0.75 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE		31/12/2015	2700

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		A 992041
PLACA ACTUAL	2010		18/08/2010
IMPORTA	PARTICULAR		TIPO
PBO4965	JEEP		JEEP
MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	
TOYOTA	AWT FORTUNER TM	TAILA	
ANO FABR	MOTOR		COLOR 1
2010	2TR5034081		COLOR 2
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ	TONELAJE
MR1YX59G0A3016014		MIT G 5	0.75 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE		31/12/2014	2700

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		A 992041
PLACA ACTUAL	2010		18/08/2010
IMPORTA	PARTICULAR		TIPO
PBO4965	JEEP		JEEP
MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN	
TOYOTA	AWT FORTUNER TM	TAILA	
ANO FABR	MOTOR		COLOR 1
2010	2TR5034081		COLOR 2
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ	TONELAJE
MR1YX59G0A3016014		MIT G 5	0.75 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE		31/12/2014	2700

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, _____



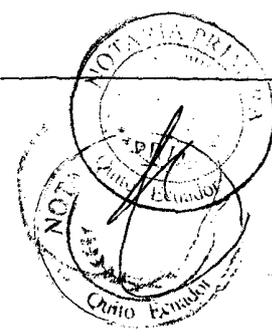
11 NOV. 2011
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



M

1. DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD	:	14 de Diciembre 2012
FECHA DE INSPECCION	:	20 de Diciembre 2012
FECHA DE INFORME	:	27 de Diciembre 2012
NOMBRE DEL CLIENTE	:	Constructora Vicente Rodriguez Cia. Ltda.
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	Ing. Vicente Humberto Rodriguez Castellanos
C.I.	:	1702636117
DIRECCION	:	Rafael León Larrea N24-142 y Vizcaya, Quito.
TELEFONO	:	6007676



2. TIPO DE BIEN:

JEEP



3. DESCRIPCION DEL BIEN

MARCA	Toyota	MODELO	AWT Fortuner SR5 4x4
TIPO	Jeep	PROCEDENCIA	Tailandia
AÑO DE FABRICACION	2011	COLOR	Plomo
NUMERO DE MOTOR	2TR5059425	NUMERO DE CHASIS	MR1YX59G5B3102033
CILINDRAJE	2.700 cc	COMBUSTIBLE	Gasolina
CAPACIDAD	7 pas./0,75 Ton	KILOMETRAJE	49.984 Km.
PLACAS	PBR-6456	NUMERO DE LLANTAS	4+1

ACCESORIOS

Full equipo

MATRICULA

872635-2011-Quito

4. ESTADO GENERAL:

CARROCERIA Y PINTURA	Bueno	LLANTAS	Bu
SUSPENSION	Bueno	LUCES	Bu
MOTOR	Bueno	SISTEMA MECANICO	Bu
SISTEMA ELECTRONICO	Bueno	PANEL DE INSTRUMENTOS	Bu
DIRECCION	Bueno	TAPICERIA	Bu
ACCESORIOS	Bueno		

5. AVALUO EN DOLARES

AVALUO ACTUAL

39.800,00 USD

VALOR DE MERCADO

37.900,00

VALOR DE REPOSICION

45.000,00 USD

Son:

VALOR DE REPOSICION: CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 USD.

AVALUO ACTUAL: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 USD.

VALOR DE MERCADO: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 USD.

6. DESCRIPCION DEL BIEN

- Frenos de disco delanteros y posteriores. ABS
- Dirección hidráulica
- Transmisión manual

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)



11 NOV. 2013
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

7. ANALISIS DE MERCADO

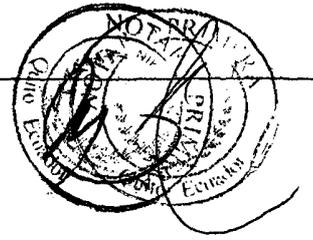
- Es un vehiculo para uso particular, cuya marca es reconocida dentro de este campo.
- Existen repuestos y servicio técnico para su mantenimiento y reparación.
- Este bien se comercializaría entre personas que deseen esta clase de vehiculo.
- La comercialización de este bien es relativamente fácil, debido a su procedencia, rendimiento

8. OBSERVACIONES

- El vehiculo inspeccionado se encuentra funcionando normalmente.
- El vehiculo, a la fecha, se encuentra asegurado.
- Este vehiculo fue adquirido en la distribuidora.

1. DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD : 14 de Diciembre de 2012
FECHA DE INSPECCION : 20 de Diciembre 2012
FECHA DE INFORME : 27 de Diciembre 2012
NOMBRE DEL CLIENTE : Constructora Vicente Rodriguez Cia. Ltda.
NOMBRE DEL PROPIETARIO : Ing. Steve Vicente Rodríguez Quiroz
C.I. : 1711270429
DIRECCION : Rafael León Larrea N24-142 y Vizcaya, Quito.
TELEFONO : 6007676

**2. TIPO DE BIEN:****JEEP****3. DESCRIPCION DEL BIEN**

MARCA	Toyota	MODELO	AWT Fortuner SR5 4x4
TIPO	Jeep	PROCEDENCIA	Tailandia
AÑO DE FABRICACION	2010	COLOR	Crema
NUMERO DE MOTOR	2TR5034081	NUMERO DE CHASIS	MR1YX59G0A30 16014
CILINDRAJE	2.700 cc	COMBUSTIBLE	Gasolina

ACCESORIOS

Full equipo

MATRICULA

992041-2010-Quito

4. ESTADO GENERAL:

CARROCERIA Y PINTURA	Bueno	LLANTAS	Bueno
SUSPENSION	Bueno	LUCES	Bueno
MOTOR	Bueno	SISTEMA MECANICO	Bueno
SISTEMA ELECTRONICO	Bueno	PANEL DE INSTRUMENTOS	Bueno
DIRECCION	Bueno	TAPICERIA	Bueno
ACCESORIOS	Bueno		

5. AVALUO EN DOLARES

AVALUO ACTUAL 39.300,00 USD

VALOR DE MERCADO 37.400,00 USD

VALOR DE REPOSICION

45.000,00 USD

Son:

VALOR DE REPOSICION: CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 USD.

AVALUO ACTUAL: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 USD.

VALOR DE MERCADO: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 USD.

6. DESCRIPCION DEL BIEN

- Frenos de disco delanteros y posteriores, ABS
- Dirección hidráulica
- Transmisión manual

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Fojas Util(es)

Quito a. 11 NOV. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



7. ANALISIS DE MERCADO

- Es un vehículo para uso particular, cuya marca es reconocida dentro de este campo.
- Existen repuestos y servicio técnico para su mantenimiento y reparación.
- Este bien se comercializaría entre personas que deseen esta clase de vehículo.
- La comercialización de este bien es relativamente fácil, debido a su procedencia, rendimiento y calidad.

8. OBSERVACIONES

- El vehículo inspeccionado se encuentra funcionando normalmente.
- El vehículo, a la fecha, se encuentra asegurado.
- Este vehículo fue adquirido en la distribuidora.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene la resciliación, aumento de capital y
reforma de estatutos **CONSTRUCTORA VICENTE RORIGUEZ CIA.**
LTDA., sellada y firmada en Quito, a catorce de Noviembre de dos mil
trece.-



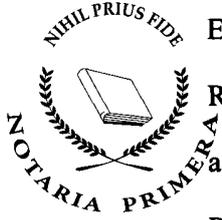
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA., celebrada ante mí, el once de Noviembre de dos mil trece, al margen de la respectiva escritura pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE MÍ EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -



Quito, hoy dieciséis de diciembre del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000107, dictada por el Intendente de compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 10 de enero de 2014, se aprueba el aumento de capital, modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA..

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 11 de Noviembre de 2013.-



Quito, a 14 DE ENERO del 2014



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



0000018

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el once de noviembre del dos mil trece; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000107, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diez de enero del dos mil catorce.- Quito a, dieciséis de enero del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 2870

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

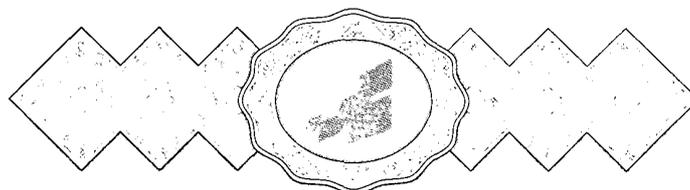
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711270429	RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.14.000107
FECHA RESOLUCIÓN:	10/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	556144,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2206 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

